



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 AGO 2015

Res. H. N° 1082/15

Expte. N° 4.534/15

VISTO:

La Nota N° 1853/15 mediante la cual la Prof. Norma NAHARRO solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes para una *Estancia de Investigación*, en la Universidad de Bergen (NORUEGA), entre los días del 1 al 30 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. NAHARRO adjunta invitación formal de la Directora del Departamento de Lenguas Extranjeras, de la mencionada Universidad, para realizar una visita de investigación en el marco del proyecto "Pobreza, Lengua y medios en America Latina, los casos de Argentina, Brasil, Colombia y México" y justificando su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 062/15, otorgar a la solicitante la suma de \$3.000,00 para cubrir gastos de viáticos y/o pasajes, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 11/08/15)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Norma Teresa NAHARRO, DNI N° 13.040.410, Profesora Adjunta Dedicación Exclusiva de la **Escuela de Antropología**, la suma de **\$3.000,00** (PESOS TRES MIL CON 00/100) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos emergentes de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2015 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.



Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa